



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0029672/2018

**VISTO:**

La nota de renuncia al Comité Académico de Ética de la Facultad de Psicología presentada por la Dra. Flavia Soledad Galaverna, en el que fuera designada como miembro por la RHCD 162/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de la Dra. Galaverna se fundamenta en la incompatibilidad de funciones, ya que la mencionada profesora se desempeña actualmente en un cargo de gestión como Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología, según lo expresa en nota obrante a fs. 31.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia de la Dra. Flavia Soledad Galaverna como miembro del Comité Académico de Ética de la Facultad de Psicología.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN N°**

156

Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología